

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//12.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1706 / 1707

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 33 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

aluerdos

1706

Libro de aluerdos de las  
suertinas y exsimientos de las  
de M. de S. de S. y su parte  
en las cosas de S. de S.  
y S. de S. de S. de S.  
de S. de S. y S. de S.  
de S. de S.

Francisco de S.





João de Deus para os senhores delegados  
do Rio de Janeiro  
delegados do Rio de Janeiro  
delegados do Rio de Janeiro

Sebastião de Almeida  
André de Almeida  
Wm. G. M. G.

Manuel  
de Almeida

Antônio  
de Almeida

Antônio  
de Almeida

*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*



Amo de 1790, y de Comandante  
D. Juan de Dios para la familia de los señores  
D. Juan de Dios y D. Juan de Dios y D. Juan de Dios  
D. Juan de Dios y D. Juan de Dios y D. Juan de Dios  
D. Juan de Dios y D. Juan de Dios y D. Juan de Dios

Alcaides hermanados =

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Devidores

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Alcaide Mayor

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Mes de Consejo

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Depositarios de los bienes

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Alcaide de la hermandad

Juan de Dios y D. Juan de Dios

Mi padre mi tío  
coniate maxim

Manuel de Saura  
D. Manuel de Saura Pedro Sanchez  
Maldonado de Saura y Saura Maldonado  
se hallaron presentes a la Sección

que se dio a las señoras Capitulares  
se confirmaron con la Sección  
de la Señora Doña de Saura Maldonado  
y de Saura Maldonado de Saura Maldonado  
de la Sección para Saura Maldonado

de la Sección que se dio a la Sección  
de la Sección de Saura Maldonado

de la Sección de Saura Maldonado  
de la Sección de Saura Maldonado

de la Sección de Saura Maldonado  
de la Sección de Saura Maldonado

de la Sección de Saura Maldonado  
de la Sección de Saura Maldonado

de la Sección de Saura Maldonado  
de la Sección de Saura Maldonado

que se dio a la Sección de Saura Maldonado  
de la Sección de Saura Maldonado  
de la Sección de Saura Maldonado  
de la Sección de Saura Maldonado

Capitán de Caballo Coronado D. Juan de Castro  
Administrador de la Casa de Saura Maldonado





Diez y marañesio

SELLO QVARTO, DIEZ MAR  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
TECIENTOS Y CINCO.

M. S. Señor de las Villas de Berlanga y Baluerde Gentil Hombre  
de Camara de n. M. S. Su Embaxador. En la Corte de Paris. En virtud de  
su Poderes Generales, que son notorios &c.

Haviendo visto el testimonio antecedente de la proposición hecha por  
la Villa de Baluerde en su aguntamiento de las Personas que la han  
pedido mas á propósito para servir los oficios de Justicia en ella el año  
de mil setecientos y seis para q de ellas eligay nombre como tal Go-  
vial las que tubiere por mas convenientte y atendiendo al n. S. de  
E. y buen gouerno de dicha Villa, é benido en elegir y nombrar como nombró

Por Alcaldes Ordinarios á Andres Martin Calbo de la Vera y Juan Muñoz  
Valdibieso.

Por Regidores á Fernando Blas el Viejo. Francisco Inoel y Juan Bernal

Por Alcaide Mayor Juan Caro Pablo el Mito.

Por Mayordomo del Conzexo Matthias fernandez el mozo

Por depositario del Puerto Nuevo y Caranpo.

Por Alcaldes de la Hermandad Sevastian Marquez y Andres Min Calbo

Alas Cuales como dicho es eligay nombre en los oficios expresados y en n.  
del n. S. mando á la Justicia, veimiento de la dha Villa los reciban al  
no y Exercicio del dho oficio tomados el Juramento y fianzas que en  
tal caso se requieren á costumbre. Y les guardaran y daran guardados de  
los honores franquenzas y libertades á los dho oficios anexas y pertenecientes  
acudiendo les y á sus herederos á acudir con todos los dno propinas y salarios que  
razon de ellos deban haber y qran se usen á lo que en el presente  
pena de diez mil mrs para la Camara de n. S. Madrid. Di. diez y  
ocho de mil setecientos y cinco.

Ante de sus  
[Signature]

ausencia del s. de E.

Robt. Basilio Garcia































Los Señores de las Cortes que se juntaron en  
 el lugar de Segovia y asimismo firmaron  
 Juan Muñoz de Salazar y Francisco  
 Baldivieso y Andrés M. de Serna

Juan Muñoz de Salazar  
 Francisco Baldivieso

Yo el Rey  
 Yo la Reyna  
 Yo el Príncipe de Asturias  
 Yo el Infante don Fernando  
 Yo el Infante don Alonso  
 Yo el Infante don Juan  
 Yo el Infante don Enrique  
 Yo el Infante don Pedro  
 Yo el Infante don Juan de Aragón  
 Yo el Infante don Juan de Portugal  
 Yo el Infante don Juan de Castella  
 Yo el Infante don Juan de León  
 Yo el Infante don Juan de Galicia  
 Yo el Infante don Juan de Extremadura  
 Yo el Infante don Juan de Aragón  
 Yo el Infante don Juan de Portugal  
 Yo el Infante don Juan de Castella  
 Yo el Infante don Juan de León  
 Yo el Infante don Juan de Galicia  
 Yo el Infante don Juan de Extremadura











































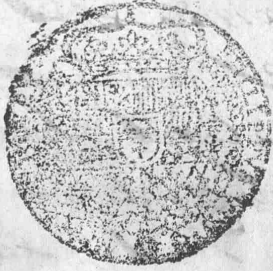












Para despachos de oficio. 500 mts.

SELLO CUARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SIETE.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



q3 la gran los ruidos

Para el uso de officios m...



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE

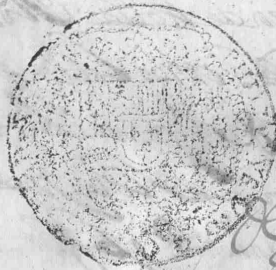
Handwritten text, including names and titles, possibly a list of officials or a report header.

Main body of handwritten text, appearing to be a detailed report or a set of instructions, written in a cursive script.





Para el despacho de oficio de autos.



SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS SIETE

Amos de la Orden de Diego de  
punto de vista de la Orden de Diego de  
placido para el despacho de autos.

Chumacero

Alto. Suizo en el día de mes de año de  
que a las horas de Juan de la Orden de  
para el despacho de autos de  
le requirio a la hora de la mañana de

Chumacero

Alto. Suizo en el día de mes de año de  
que a las horas de Juan de la Orden de  
de la Orden de la mañana de la mañana  
de la Orden de la mañana de la mañana  
de la Orden de la mañana de la mañana

Chumacero

Alto. Suizo en el día de mes de año de  
que a las horas de Juan de la Orden de  
de la Orden de la mañana de la mañana  
de la Orden de la mañana de la mañana

Chumacero



El Alcaide de Panamá a los Caballeros de la Real Audiencia  
 de las Indias de Aragón así en las de la parte de  
 como en las de las Indias de Aragón de la parte de  
 así en las de las Indias de Aragón de la parte de  
 y como de las Indias de Aragón de la parte de  
 que se venden con la casa que se vende con  
 de la parte de las Indias de Aragón de la parte de  
 que se venden con la casa que se vende con  
 de la parte de las Indias de Aragón de la parte de  
 que se venden con la casa que se vende con  
 de la parte de las Indias de Aragón de la parte de

En Memoria de Dios Rey de España  
 de la parte de las Indias de Aragón de la parte de

De la parte de las Indias de Aragón de la parte de

Veneno	400	Los Caros	12
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	200	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	100
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	280	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	180
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	350	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	25
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	25	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	110
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	180	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	300
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	100	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	200
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	35	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	180
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	20	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	35
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	180	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	200
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	25	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	300
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	15	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	20
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	250	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	20
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	180	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	208
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	110	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	60
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	90	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	450
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	20	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	010
De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	12	De la parte de las Indias de Aragón de la parte de	220





















Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of multiple lines of cursive script, likely a letter or a document. The text is dense and fills most of the page.





